



RESOLUCIÓN 0040

( 18 DIC 2019 )

*"Por la cual se modifica el Presupuesto de Gastos de Servicios Postales Nacionales S.A., para la vigencia fiscal de 2019"*

**LA DIRECTORA GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL**

En uso de sus facultades legales, en especial que le confiere el artículo 1° de la Resolución No. 04 del 2 de junio de 2004, expedida por el Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS -, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución No. 0001 del 27 de diciembre de 2018 del CONFIS, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden nacional, dedicadas a actividades no financieras, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019.

Que mediante comunicación del 29 de noviembre de 2019, el Presidente de Servicios Postales Nacionales, solicitó un traslado al interior del presupuesto de gastos de la Empresa, por valor de \$2.139,0 millones

Que mediante comunicación TDR- 192098615 del 28 de noviembre de 2019, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, emitió concepto técnico favorable para el presente traslado presupuestal.

Que el Jefe de Presupuesto de Servicios Postales Nacionales, expidió el Certificado de Disponibilidad No. 23407 Presupuestal del 17 de diciembre del 2019, que ampara la presente modificación presupuestal.

Que analizada la información con la cual se fundamenta la petición y efectuado el estudio económico se debe proceder a la aprobación de la modificación.



**RESUELVE**

**Artículo 1.** Modifícase el presupuesto de gastos de Servicios Postales Nacionales, para la vigencia fiscal de 2019, así:

**SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**

**CONTRACREDITO**

<b>GASTOS</b>	
FUNCIONAMIENTO	\$1.239.000.000
DEUDA	\$900.000.000
<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>	<b>\$2.139.000.000</b>

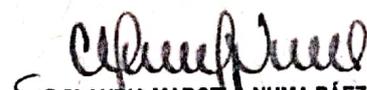
**CREDITO**

<b>GASTOS</b>	
OPERACIÓN COMERCIAL	\$2.139.000.000
<b>TOTAL CRÉDITO</b>	<b>\$2.139.000.000</b>

**Artículo 2.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los 18 DIC 2019

  
**CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ**  
Directora General del Presupuesto Público Nacional

APROBÓ Iván A Campos C./Juan F. Arboleda O.  
ELABORÓ Franzer Y. Combita S.  
DEPENDENCIA Grupo de Infraestructura e Innovación